G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-2307-GDEBA-DPHMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Mayo de 2021

Referencia: DISPOSICIÓN AUTORIZACIÓN DE LLAMADO LP 31/21

Visto:

El presente expediente electrónico EX 2021-11172972-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de FENTANILO Y OTROS a requerimiento del SERVICIO DE FARMACIA de este Establecimiento y en atención a la necesidad de *cubrir el abastecimiento durante el periodo de 2(dos) meses* 2021 y:

Considerando:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud nº 524659 que obra en el presente..

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa.

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Pre-adjudicación conformada por los siguientes agentes: **Farm. ONOFRI Ana María, Farm. COPPOLILLO Natalia S., Dr. CASTRO Orlando, Dr. PITANA Juan y Adm. ROMITI Cecilia,** quienes tendrán las facultades para determinar qué oferente resultará adjudicado.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en pesos doce millones cuatrocientos ochenta y nueve mil $ 12.489.000,00.- será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las ordenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;

D I S P O N E

ARTICULO 1º: Autorizase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada nº 31/2021 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17° apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTICULO 2º: La erogación de pesos doce millones cuatrocientos ochenta y nueve mil $ 12.489.000,00 deberá imputarse preventivamente en la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2021.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by RIERA Juan Sebastian
Date: 2021.05.20 13:51:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

JUAN SEBASTIAN RIERA
Director Provincial
Dirección Provincial de Hospitales
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.20 13:51:57 -03'00'